



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “ESPACIOS DE COMUNIDAD EN ACCIÓN PARA OBRAS BENEFICAS”

DECRETO ALCALDICIO N° 1.924.-

DALCAHUE, 30 de julio de 2026.

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal “**ESPACIOS DE COMUNIDAD EN ACCIÓN PARA OBRAS BENEFICAS**”, el día 01 de agosto 2026 al 15 de diciembre 2026; La Ley N°18.695 artículo N°3 letra c, la correspondera a la Municipalidades la función privativa de la promoción del Desarrollo Comunitario; el decreto alcaldicio N°2.835 con fecha 11.12.2025, el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Actos Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modifica la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como Actividad Municipal “**Espacios de comunidad en acción para obras benéficas**”, a realizarse desde el 01 de agosto al 15 de diciembre 2026 en sedes sociales de diversos sectores de la comuna de Dalcahue.

Objetivo general: Reconocer el esfuerzo comunitario, motivar la participación y visibilizar la labor solidaria.

Objetivo específico: Fomentar una cultura de solidaridad y apoyo mutuo para mejorar la calidad de vida de un grupo específico en situación de vulnerabilidad.

- Organizar evento solidario con el objetivo de recaudar fondos para costear gastos de enfermedad de un socio(a) y/o recaudación de fondos para su organización.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a 24.01.008.001.001 centro de costos 01 premios y otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CBM



JAS



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)